

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (11.992)
III.B.1890

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE LUIS GOMEZ GARCIA, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Santa Justa, nº 15-6º I, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEEN PESETAS que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de Abril de 1993, en expediente número 257/93 que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de noviembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (11.993)
III.B.1891

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE ANTONIO DEL BARRIO JORDAN, con último domicilio conocido en Villafranca (Navarra), c/ San Francisco, 8 se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 22 de octubre de 1993, en el expediente número 504/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEEN PESETAS, por estar consumiendo estupefacientes el pasado 12 de Junio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 8 de noviembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Aviso de notificación (11.991)
III.B.1892

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada a través de Boletín Oficial de La Rioja de fecha 07-10-93.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. de Renta Personas Físicas, Pagos Fraccionados, IVA Retenciones Trabajo Personal, Licencia Fiscal e I.A.E., ejercicios 87-91, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Juan J. Rincón Terés, NIF: 16.495.882 Y, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, c/ Dos de Mayo, nº 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas.

- D.N.I. o N.I.F.
- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Declaraciones y declar-liquidac. presentadas por el IRPF e IVA.
- Libros y registros contables obligatorios según el Código de Comercio y la Legislación Fiscal.
- Libros registros por el IVA.
- Facturas emitidas a sus clientes.
- Facturas recibidas de sus proveedores.
- Declarac. de ingresos y pagos y declar. anuales de operac. económ. con terceros.
- Declarac. de retenciones a cuenta del Impto.renta Personas Físicas y resúmenes anuales.
- Recibos de Licencia Fiscal y de I.A.E.
- Pagos fraccionados realizados en los ejercicios 1987 a 1991.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. de 24-12-87).

Logroño, 28 de noviembre de 1993.— I.a Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Edicto de citación al deudor (11.866)
III.B.1893

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra D. APOLINAR HERNANDEZ RUEDA se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 26 de Octubre de 1993. Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra D. APOLINAR HERNANDEZ RUEDA a los efectos previstos en el art. 151 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE VENTA del inmueble enajenado mediante subasta celebrada el día 9 de Septiembre de 1993, PREVIA CITACION DIRECTA AL DEUDOR o a su representante si lo tuviere, o por Edicto si así procede. Si no comparecieran a la citación en el plazo de QUINCE DIAS, por esta Unidad se otorgará de oficio tal escritura en nombre del deudor y a favor del adjudicatario, haciendo constar en ella que pueda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de la Hacienda Pública.— Firmado la Jefe de Servicio.

Y no habiéndose podido notificar en su domicilio actual al deudor, se hace público el presente Edicto, para que le sirva de citación, a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 26 de Octubre de 1993.— I.a Jefe de Servicio, Amelia Manso.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los mutos acuerdos a que se llegaron con afectados en el Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Lardero, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, tramo: del P.K. 326,5 al 332,0". Clave: 1-LO-273. Término municipal de Lardero, provincia de La Rioja (11.863)
III.B.1897

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. nº 160, de 20-6-57), se señala el día 23 de noviembre próximo, a las 13 horas en el Ayuntamiento de Lardero, como día, hora y lugar designado para efectuar el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos correspondientes a las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Variante de Lardero, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, tramo: del p.k. 326,5 al 332,0". Clave: 1-LO-273. Término municipal de Lardero, provincia de La Rioja. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

Finca nº	Poligono	Parcela	Titular
2	9	1ª	Rafael Cámara Fernández, Pedro Vinuesa Herrera, Carlos Pastor Nalda y Victor Pascual Beni
46	16	108	Maria, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
48	16	111	Maria, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
77	13	169	Herederos Cerámica Sampedro, S.A.
78	13	170	Herederos Cerámica Sampedro, S.A.
94	13	174	Maria, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
96	13	72	Maria, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda
100	13	58	Victoria y Carmen Clavijo Gorrochategui
124	2	194	Maria, Bienvenida, Pilar y Rosa Lumbreras Nalda.

Logroño, 3 de noviembre de 1993.— El Ingeniero Jefe, Fernando Fernández Alastey.